NOTA DNCP/DNC/N° 7574/2017

Asunción, 06 de abril de 2017.

Señor
Adriano Daniel Arredondo Villalba, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
PRESENTE:

REF.: LCO N° 01 - "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309218 EN FECHA (03/04/17) – ID N° 326715. Nota Adenda.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la Circular DNCP N° 15/17, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección I. Datos de la Licitación – (DDL) – IAO 20.2 – Página N° 5:

   a) Donde dice: "*...El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 3 %, (tres por ciento) del monto total ofertado...*" (sic). Teniendo en cuenta, que el artículo 8 de la **Resolución DNCP N° 2238/14,** establece que: "*...El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes, deberá ser aplicado por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto....*", solicitamos corregir.

2. En la Lista de Precios del SICP, a partir del ítem 2 al 150, como monto mínimo y máximo indican "0". Teniendo en cuenta que dicho número es de valor nulo, consultamos a la convocante, como se ejecutará el monto mínimo y máximo del proceso de referencia? Se recuerda igualmente lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3494/2016 - Anexo 1- Instructivo para las convocantes, que expresa: "*Cuando el contrato sea abierto por montos, la convocante deberá indicar la cantidad 1 para cada ítem, en la columna correspondiente. Así mismo deberá indicar los montos mínimos y máximos según el sistema de adjudicación elegido. Pudiendo hacerlo también por cada ítem independientemente al sistema de adjudicación, dependiendo de lo planificado por la convocante".*

3. Teniendo en cuenta que la presente contratación utiliza la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, solicitamos considerar lo dispuesto en la **Circular DNCP N° 9/2017**, que establece: "*...la convocante deberá indicar en el pliego, en la Sección III correspondiente a "Suministros Requeridos", y en la carta de invitación estándar, en el Anexo C, además de la información correspondiente a esta sección, en una planilla única ,las cantidades o montos mínimos y máximos, atendiendo al sistema de adjudicación cargado en el SICP, hasta tanto el mismo sea ajustado.".*

4. En cuanto al sistema de adjudicación aplicado al presente llamado, consultamos a la convocante si no consideraría apropiado adoptar el sistema de adjudicación "POR LOTES", teniendo en cuenta que existen vehículos de menor porte (camionetas, minibús), y con ello cumplir con uno de los principios generales establecidos en el Art. 4. *"b) Igualdad y Libre competencia"* de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Enith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Marlene Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Gabriela Ovaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

...///...

DNC/LCO/UU

...///...

5. En el SICP y en la Sección III. Suministros Requeridos – 1. Especificaciones Técnicas:

   a) Donde dice: "...*reparación de motor completo*..." (sic), "...*mantenimiento completo*..." (sic), "...*reparación de freno completo*..." (sic); y así en varios otros ítems. Al respecto, consultamos a la convocante si no considera necesario conocer el costo de cada uno de los servicios a ser prestados para la realización del mantenimiento y/o reparación de los diferentes vehículos, teniendo en cuenta que los mismos no se encuentran detallados en el SICP. Se recuerda igualmente lo dispuesto en el **Art. 1, de la Resolución DNCP N° 956/16**, que establece: "...*Asimismo, además de la estimación global de los costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

6. En la Sección VI. Formularios – Formulario N° 8 Garantía de Anticipo:

   a) Solicitamos a la convocante se sirva colocar la siguiente leyenda: (NO APLICA), teniendo en cuenta que para el presente proceso no se halla indicado el otorgamiento del mismo.

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a la observación realizada en el punto anterior, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador de LCO

Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py